

## CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO CD-009  
(31 de octubre de 2019)

Por medio del cual se establecen las tarifas de matrícula para los programas de pregrado y posgrado y se fijan otros derechos pecuniarios en la Universidad Católica de Oriente, durante la vigencia del año 2020.

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de Oriente, en uso de sus atribuciones estatutarias y dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 122 de la Ley 30 de 1992.

### CONSIDERANDO:

- a) Que la Universidad Católica de Oriente, en el marco de su Misión y el Plan Estratégico de Desarrollo 2017 – 2022, y en consideración a las perspectivas de crecimiento en infraestructura y mejoramiento de la calidad educativa, incrementa los montos de las matrículas de pregrado y postgrado en porcentajes superior al IPC esperado para el año 2020.
- b) Que los aspectos que se consideraron para el incremento de tarifas para el año 2020, fueron:
- Direccionamiento estratégico
  - Acreditación Institucional en Alta Calidad
  - Planes de mejoramiento e inversión en infraestructura- Renovación tecnológica
  - Internacionalización
  - Innovación académico curricular
  - Plan de vinculación y desarrollo profesoral
  - Servicio a la deuda
  - Viabilidad y crecimiento financiero
  - Sostenibilidad y solidez institucional
- c) Que según la más reciente Encuesta de Opinión Financiera (EOF), elaborada por Fedesarrollo, en octubre los analistas encuestados consideran que la inflación o costo de vida en Colombia este año se ubicará en 3,81%, pronóstico superior al esperado en la encuesta de septiembre, que fue de 3,65%.



PBX: + (57)(4) 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90  
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746-7  
Rionegro - Antioquia - Colombia

Es de recordar que en septiembre la inflación anual en Colombia, se ubicó en 3,82%, por encima del pronóstico de la EOF de 3,73%. Por su parte las expectativas de inflación para el octubre de este año se ubicaron en 3,84%.

- d) Que el porcentaje de incremento del salario mínimo impacta directamente el nivel de gastos de funcionamiento y servicios personales de la institución, por cuanto estos configuran cerca del 70% del total de gastos. Se determinó incrementar en forma diferenciada las tarifas para la formación técnica y tecnológica, pregrado y posgrado de la Universidad en porcentajes que oscilan entre 6.0% - 7.5%

Que después de analizar el incremento en el número de estudiantes, de acuerdo a datos estadísticos, la situación actual del País y las necesidades de la Institución, el Consejo Directivo,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Fijar las siguientes tarifas de matrícula para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Católica de Oriente, durante la vigencia del año 2020; observándose los siguientes incrementos diferenciales, en relación con los valores fijados durante el año 2019:

**1. PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIALES**

Programas	Tarifa 2019	Incremento	Tarifa 2020
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$3,660,375	6.0%	\$3,880,000
AGRONOMÍA	\$3,466,875	6.0%	\$3,674,900
COMERCIO EXTERIOR	\$3,141,150	6.0%	\$3,329,600
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$3,432,495	6.0%	\$3,638,400
CONTADURIA PÚBLICA	\$3,199,200	6.0%	\$3,391,200
DERECHO	\$4,133,375	6.5%	\$4,402,000
ENFERMERÍA	\$3,660,405	6.5%	\$3,898,300
INGENIERÍA AMBIENTAL	\$3,631,350	6.0%	\$3,849,200
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$3,896,875	6.0%	\$4,130,700
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$3,744,540	6.0%	\$3,969,200
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$3,225,000	6.0%	\$3,418,500
LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	\$2,790,300	6.0%	\$2,957,700
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	\$2,790,300	6.0%	\$2,957,700

Programas	Tarifa 2019	Incremento	Tarifa 2020
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN RELIGIOSA	\$2,647,530	7.5%	\$2,846,100
LICENCIATURA EN FILOSOFIA	\$2,647,530	7.5%	\$2,846,100
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	\$2,790,300	6.0%	\$2,957,700
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES	\$2,790,300	6.0%	\$2,957,700
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$2,790,300	6.0%	\$2,957,700
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$4,403,200	6.5%	\$4,689,400
PSICOLOGÍA	\$3,575,450	6.5%	\$3,807,900
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB	\$1,213,020	6.0%	\$1,285,800
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	\$1,641,510	6.0%	\$1,740,000
TRABAJO SOCIAL	\$3,888,495	3.86%	\$4,038,600
ZOOTECNIA	\$3,630,275	6.0%	\$3,848,100

## 2. PROGRAMAS DE PREGRADO A DISTANCIA Y VIRTUAL

Programas	Tarifa 2019	Incremento	Tarifa 2020
GERONTOLOGÍA	\$2,499,555	6.0%	\$2,649,500
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	\$2,387,730	6.0%	\$2,531,000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA	\$1,993,410	6.0%	\$2,113,000
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	\$2,387,730	6.0%	\$2,531,000
TEOLOGÍA	\$1,958,535	6.0%	\$2,076,000
TEOLOGÍA (Convenio UCO – FUCN)	\$1,940,430	6.0%	\$2,056,900

## 3. PROGRAMAS DE POSGRADO

Programas	Tarifa 2019	Incremento	Tarifa 2020
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	\$7,947,960*	6.0%	\$8,424,800*
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA	\$11,457,560*	6.0%	\$12,145,000*
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	\$11,458,000*	6.0%	\$12,145,000*
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SOFTWARE	\$11,457,560*	6.0%	\$12,145,000*
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA	\$11,457,560*	6.0%	\$12,145,000*
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	\$11,457,560*	6.0%	\$12,145,000*

Programas	Tarifa 2019	Incremento	Tarifa 2020
ESPECIALIZACIÓN EN PROBÁTICA Y DERECHO PROBATORIO	\$12,226,890*	6.0%	\$12,960,500*
ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES	\$11,457,560*	6.0%	\$12,145,000*
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA PARA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	\$11,457,560*	6.0%	\$12,145,000*
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	\$11,457,560*	6.0%	\$12,145,000*
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	\$5,449,510**	6.0%	\$5,776,500**
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN (Convenio UCO – FUCN)	\$5,613,220**	3.86%	\$5,829,900**
MAESTRÍA EN HUMANIDADES	\$5,888,210**	6.0%	\$6,241,500**
MAESTRÍA EN SANIDAD VEGETAL	\$6,438,190**	6.0%	\$6,824,500**
MAESTRIA EN PSICOLOGÍA	\$6,113,980**	6.0%	\$6,480,800**
MAESTRÍA EN SALUD FAMILIAR	\$6,113,980**	6.0%	\$6,480,800**

\* Programa completo

\*\* Programa por semestre

**Parágrafo 1:** El valor de la matrícula es calculada de acuerdo con las horas de acompañamiento directo y por lo tanto el valor a pagar puede variar según las asignaturas e intensidad horaria que se elija para cada semestre.

**Parágrafo 2:** El valor de la matrícula de los programas nuevos, será el aprobado por el Consejo Directivo al momento de su creación, más los incrementos autorizados para la vigencia en que incie el programa.

## ARTÍCULO SEGUNDO:

Los derechos pecuniarios diferentes de matrícula para la vigencia del año 2020, son los siguientes:

Derechos Pecuniarios	Tarifa 2019	Incremento	Tarifa 2020
<b>Inscripción</b>			
Programas de pregrado	100,000	0.0%	100,000
Programas de especialización	100,000	0.0%	100,000
Maestrías	100,000	0.0%	100,000
<b>Grado ordinario:</b>			
Programas de pregrado	670,612	3.86%	696,500
Programas de especialización	785,308	3.86%	815,600
Programas de maestría	1,175,895	3.86%	1,221,300

Derechos Pecuniarios	Tarifa 2019	Incremento	Tarifa 2020
<b>Grado extraordinario:</b>			
Programas de pregrado	987,835	0.0%	987,800
Programas de especialización	1,151,096	0.0%	1,151,100
Programas de maestría	1,646,047	0.0%	1,646,000
<b>Derechos extraordinarios:</b>			
Expedición de certificados y constancias en papelería UCO	16,533	3.86%	17,200
Expedición de certificados de escolaridad en formas preimpresas	7,750	3.86%	8,000
Supletorios	69,231	3.86%	71,900
Evaluación preparatorios de grado (Derecho)	85,764	3.86%	89,100
Duplicado de diploma	231,459	3.86%	240,400
Duplicado actas	43,399	3.86%	45,100
Carné (primera vez)	16,533	3.86%	17,200
Carné (duplicado)	20,666	3.86%	21,500
Liquidación de matrícula (duplicado)	7,750	3.86%	8,000
<b>Contenidos de asignaturas:</b>			
Contenido por asignatura	5,167	3.86%	5,400
Contenido de todas las asignaturas del programa académico	5,167	3.86%	5,400
<b>Otros costos</b>			
Curso Intensivo o Vacacional	Valor de la asignatura	-	Valor de la asignatura
Evaluación de Validación y Evaluación de Suficiencia	Valor de la asignatura	-	Valor de la asignatura
Evaluación de Validación de Asignatura Única Pendiente para egresar del respectivo plan de estudios	Valor de la asignatura	-	Valor de la asignatura
Asesor Trabajo de Grado. Superado el tiempo reglamentario, tal como lo describe el Reglamento Estudiantil de Pregrado en su Artículo 55.	Valor hora docente de cátedra, según nivel de formación		

**ARTÍCULO TERCERO:**

El contenido de este Acuerdo será dado a conocer a la comunidad educativa a través de los diferentes medios informativos institucionales y reportado al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO:

Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

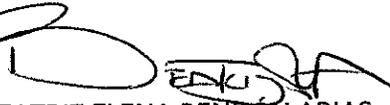
Expedida en la ciudad de Rionegro (Antioquia), a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,



P. ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GÓMEZ



BEATRIZ ELENA RENDÓN ARIAS